

RESOLUCIÓN N.º0211

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 04/12/20

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0004104-6 mediante el cual se gestiona la renuncia de un (01) pasante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

**CONSIDERANDO:** 

Que mediante resolución N°94/17 se aprobó el Régimen de Prosecretarios, Practicantes y pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resolución N°104/17 se designó a Emiliano Gervasio Sal, DNI N°31.788.330 como pasante para la Defensoría Regional N°2 del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe.

Que por resolución N°227/2019 se aprobó la renovación de la pasantía con Emiliano Gervasio Sal.

Que el pasante prestó el juramento de ley y comenzó a prestar servicios.

Que en fecha 30 de septiembre del 2020, el Sr Viale presenta su renuncia a la pasantía, invocando razones particulares.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en los artículos 19 y 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

EL DEFENSOR REGIONAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL A CARGO DE LA DEFENSORIA PROVINCIAL

**RESUELVE:** 



**ARTÍCULO 1:** Aceptar la renuncia presentada por Emiliano Gervasio Sal, DNI N°31.788.336, a la pasantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por R104/17 y renovada por R227/19) a partir del 01/11/2020.

ARTÍCULO 2: Notifiquese a la Corte Suprema de Justicia.

**ARTÍCULO 3:** Registrese, comuniquese y archívese.

FDO.: DR. JORGE LEANDRO MIRO, DEFENSOR REGIONAL DR. MARTIN CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTION PROGRAMATICA